

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, que modifica la Resolución de 2 de enero de 2007 por la que se renuevan las becas para la formación de personal técnico de apoyo a la investigación concedidas por la Generalitat Valenciana en convocatorias anteriores.

La Orden de 20 de junio de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, (DOGV núm. 5.292 de 30.06.2006), convoca, entre otras, las becas para la formación de personal técnico de apoyo a la investigación, y establece en el anexo V las bases para la presente resolución.

La Resolución de 2 de enero de 2007, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, ha renovado para el ejercicio de 2007 a una relación de personas, las becas para la formación de personal técnico de apoyo a la investigación, concedidas al amparo de convocatorias anteriores.

Se ha observado un error en la relación de personas del Anexo I, referente a María Herrero Baena con núm. de expediente BFPTAI06/051 que desempeña la beca correspondiente al perfil FP/06/CSIC/05. En el listado aparece como renovada desde el 1.01.2007 hasta el 30.04.2007 y con un importe económico de 0,00 €. La renovación que procede es desde el 1.01.2007 hasta el 31.12.2007, con un coste económico de 6.800,00 €.

En virtud de las funciones establecidas para la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Secretaría Autonómica de Universidad, Ciencia y Tecnología, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, en el Decreto 184/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

Resuelvo:

Primero

Modificar la Resolución de 2 de enero de 2007 antes mencionada, en los datos referentes a la renovación de María Herrero Baena que será desde el 1.01.2007 hasta el 31.12.2007, con un coste económico de 6.800,00 €.

Segundo

Modificar el importe económico de las becas que figuran en el anexo I de la Resolución de 2 de enero de 2007 para el período que se indica, y por un importe total incrementado hasta 176.800,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.02.542.50, línea de subvención T4015, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

Tercero

La presente resolución, dictada por delegación del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación en la página web http://www.gva.es/industria/invest/invest_c.htm y en el tablón de anuncios de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (c/ Colón, 66 de Valencia). Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJAPAC. A efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, la resolución se publicará también en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y delante de los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 5 de febrero de 2007.
El director general de Investigación
y Transferencia Tecnológica,

Jesús T. Pastor Ciurana